

## ANEXO B

**ETE-DCND-GOP-PMP-093-2025**  
28 de enero de 2025

Ingeniero  
**Sebastián Pérez Henríquez**  
Country Manager  
Empresa de Distribución Eléctrica Metro Oeste, S.A.  
E. S. D.

Referencia: Adenda #8 al Informe Indicativo de Demandas 2024 – 2044.

Respetado ingeniero Pérez:

En atención a la terminación contractual entre las empresas a partir de noviembre de 2024:

1. Electron Investment, S. A. y Centro Médico Paitilla en el punto de retiro, CENTRO MÉDICO PAITILLA 1 (NIS 5087812).
2. Electron Investment, S. A. y Centro Médico Paitilla en el punto de retiro, CENTRO MÉDICO PAITILLA 2 (NIS 5087813).

En atención a la terminación contractual entre las empresas a partir de diciembre de 2024:

1. Electron Investment, S. A. y Piso 13, S.A. en el punto de retiro, PISO 13, S.A. (NIS 5105530).
2. Electron Investment, S. A. y Cinema Properties Las Anclas en el punto de retiro, CINEPOLIS LAS ANCLAS (NIS 6452003).
3. AES Panamá, S.R.L. y Metro de Panamá en el punto de retiro, 6-50/6-58 (NIS 6274450).
4. ENEL FORTUNA y Biz Tools, S.A. en el punto de retiro, CASINO DE COCLÉ (NIS 6381994).
5. ENEL FORTUNA y Gold Mills de Panamá, S.A. en el punto de retiro, GOLD MILLS (NIS 5133986).

Tomando como referencia la Adenda #7 publicada en la web del CND cuya base es el Informe Indicativo de Demanda 2024-2044 aprobado por la ASEP mediante la resolución AN No. 19411-Elec del 16 de julio de 2024. Le solicitamos el suministro de los datos de consumo de energía de EDEMET, considerando la información correspondiente a los Grandes Clientes a partir de las fechas mencionadas.

Le agradecemos remitirnos la información indicada a través de la zona de intercambio en la página web del CND, utilizando el formulario en el cual deben presentar la información básica requerida, mismo que se encuentra publicado en la sección de formatos en la página web del CND.

Adicionalmente, agradecemos que la misma sea entregada en un plazo de cinco (5) días hábiles, de tal forma que podamos elaborar la adenda correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
Carlos Barretto  
cbarretto@cnd.com.pa  
Director - Centro Nacional de Despacho a.i.  
Fecha ISO: 2025-01-28T14:37:52Z

*CARLOS AQUIRO BARRETTO*

**ETE-DCND-GOP-PMP-092-2025**

28 de enero de 2025

Ingeniero

**Santiago Díaz**

Gerente General

Empresa de Distribución Elektra Noreste, S.A. (ENSA)

E. S. D.

Referencia: Adenda #8 al Informe Indicativo de Demandas 2024 – 2044.

Respetado ingeniero Díaz:

En atención al inicio de suministro de la empresa a partir de enero de 2025:

1. PH Ocean Two, en el punto de retiro PH Ocean Two (NAC 21440983).
2. PH Ten Tower, en el punto de retiro PH Ten Tower (NAC 21437145).
3. VITRI TOWER CORP, en el punto de retiro PH Vitri Tower (NAC 21442668).

En atención a la terminación contractual de entre las empresas a partir de diciembre de 2024:

1. Electron Investment, S. A. y Oasis Tropical, S.A. en el punto de retiro, OASIS TROPICAL (NAC 294015).
2. AES Panamá, S.R.L. y Metro de Panamá en el punto de retiro, TIN-9/TIN-10 (NAC 21033100).
3. PANAM y BP Inmobiliaria, S.A. en el punto de retiro, TORRE BANCO PANAMÁ (NAC 864881).
4. ENEL FORTUNA y Medipan, S.A. en el punto de retiro, MEDIPAN (NAC 322488).
5. ENEL FORTUNA y Empresas Melo, S.A. en el punto de retiro, MELO EASA (NAC 21149210).
6. ENEL FORTUNA y Empresas Melo, S.A. en el punto de retiro, MELO MANUEL MELO (NAC 21149233).
7. ENEL FORTUNA y Empresas Melo, S.A. en el punto de retiro, MELO SARASQUETA (NAC 21149235).

8. ENEL FORTUNA y Empresas Melo, S.A. en el punto de retiro, MELO RÍO ABAJO (NAC 21149212).
9. Hidroecológica del Teribe, S. A. y LSG Skychef's Panamá en el punto de retiro, SKY (NAC 95957).

En atención a la terminación contractual de entre las empresas a partir de enero de 2025:

1. AES Panamá, S.R.L. y PH Pearl at the Sea en el punto de retiro, PH PEARL AT THE SEA (NAC 893156).
2. Hidroecológica del Teribe, S. A. y Vopak en el punto de retiro, VOPAK (NAC 314669).

Sobre la base del Informe Indicativo de Demandas 2024 – 2044, cuya información fue entregada al Centro Nacional de Despacho vía web, aprobado por la ASEP mediante la resolución AN No. 19411-Elec del 16 de julio de 2024, le solicitamos el suministro de los datos de consumo de energía y potencia de ENSA, considerando la información correspondiente de los Grandes Clientes, a partir de las fechas antes mencionadas.

Le agradecemos remitirnos la información indicada a través de la zona de intercambio en la página web del CND, utilizando el formulario en el cual deben presentar la información básica requerida, mismo que se encuentra publicado en la sección de formatos en la página web del CND.

Adicionalmente, agradecemos que la misma sea entregada en un plazo de cinco (5) días hábiles, de tal forma que podamos elaborar la adenda correspondiente.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente  
Carlos Barretto  
cbarretto@cnd.com.pa  
Director - Centro Nacional de Despacho a.i.  
Fecha ISO: 2025-01-28T14:45:14Z

*Carlos Arquero Barretto*

*CB*



Grupo-epm

Panamá, 28 de enero de 2025  
VPER-032-25

Ingeniero  
**Carlos Barretto**  
Director Encargado  
Centro Nacional de Despacho (CND)  
Empresa de Transmisión Eléctrica, S.A. (ETESA)  
Ciudad.

Respetado ingeniero Barretto:

En respuesta a la Nota ETE-DCND-GOP-PMP-092-2025 del 28 de enero de 2025, remitimos la información de la Adenda No. 8 al Informe Indicativo de Demanda 2024-2044 de forma adjunto a esta nota y a través de la zona de intercambio de la página web del CND.

En atención a la Resolución AN No. 19867-Elec del 22 de enero de 2025 donde la ASEP instruye al CND que queda sin efecto la desvinculación del Gran Cliente Pasivo Metro de Panamá, S.A. y a la nota ETE-DCND-GME-MED-45-2025 del 23 de enero de 2025, donde el CND informa que dicho cliente mantiene su condición de gran cliente, no se ha tomado en referencia para la afectación de la Adenda No. 8 al Informe Indicativo de Demanda 2024-2044.

Sin otro particular,

Atentamente,

**Sergio A. Hinestrosa G.**  
Vicepresidente de Planeación Estratégica,  
Regulación y Nuevos Negocios

Adjunto lo indicado